

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 08 de julio de 2010, otorgó a doña América González, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **AMERICA GONZALEZ MONTECINOS**, cédula de identidad 8.970.753-6 el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16.921.771-8	Ingrid Valdeavellano González	Simple	01-05-2010	13-05-1988	30-09-2010

2° ESTABLECESE que doña América González, quedará con una carga autorizada, dentro del período indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE